

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Valencia de Alcantara (Cáceres)
Casas Ibáñez (Albacete).
Olvera (Cádiz).
Brihuega (Guadalajara).
Salas de los Infantes (Burgos).
Ames (Coruña).
Tordesillas (Valladolid).
Castro del Río (Córdoba).
Pravia (Oviedo).
Villacarrillo (Jaén).

Antigüedad en el Cuerpo

Aliaga (Teruel).
Sangüesa (Navarra).
Calamocha (Teruel).
Ramales de la Victoria (Santander).
Boltaña (Huesca).
Belmonte (Cuenca).
Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Gergal (Almería).
Baños de Cerrato (Palencia).
Grado (Oviedo).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Las Audiencias remitirán transcurrido el plazo del concurso las instancias presentadas a la mayor brevedad posible.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION del Tribunal de la oposicion para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Por la presente se anuncia que los ejercicios de la oposición convocada por Resolución de fecha 23 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo) para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida darán comienzo en las oficinas de dicho Tribunal, sitas en la calle Mayor, número 76, el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

El Tribunal estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Junoy y Aguiar, Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores.
Vocales: Ilustrísimo señor don Eduardo Martínez y Martínez, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida, y don José María Simón Vilella, Secretario de dicho Tribunal, quien a la vez actuará como Secretario del de la oposición.

Lérida, 13 de noviembre de 1963.—El Vocal del Tribunal de la oposición, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores, Eduardo Martínez Martínez.—6.028.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Por el presente se convoca a los admitidos al concurso-oposición a dicha plaza para la verificación de los correspondientes ejercicios para el próximo día 12 de diciembre, a las diez de la mañana, en el domicilio del Tribunal, paseo del Arbol de Guernica, número 12.

El Tribunal estará constituido por el ilustrísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores, don José Junoy Aguiar, como Presidente, actuando como Vocales el ilustrísimo señor don José María Lojendio Irure y don Pedro Mingo Ansótegui, Presidente y Secretario, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1963.—El Vicepresidente, Juan Antonio de Olazábal.—6.038.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de San Sebastián por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Delegado Técnico profesional de libertad vigilada y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Por el presente se convoca a los admitidos al concurso-oposición a dicha plaza para la verificación de los correspondientes ejercicios para el próximo día 13 de diciembre, a las diez

de la mañana, en el domicilio del Tribunal, paseo del Arbol de Guernica, número 12.

El Tribunal estará constituido por el ilustrísimo señor Secretario general del Consejo Superior de Protección de Menores, don José Junoy Aguiar, como Presidente, actuando como Vocales el ilustrísimo señor don José María Lojendio Irure y don Pedro Mingo Ansótegui, Presidente y Secretario, respectivamente, del Tribunal Tutelar de Menores de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1963.—El Vicepresidente, Juan Antonio de Olazábal.—6.037.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de Secretarías de segunda y tercera categoría vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que corresponden.

Padecido error en la inserción de la relación aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 28 de noviembre de 1963, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16673 y casilla «Turno», penúltimo párrafo, donde dice: «Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría interina por antigüedad en el Cuerpo», debe decir: «Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad en el Cuerpo.»

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de noviembre de 1963 por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir plazas vacantes en la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir.

Ilmo. Sr.: Por haberse producido vacantes de plantilla en la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, Cuerpo dependiente de la Dirección General de Seguros, y siendo inaplazable proceder a su cobertura, Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, artículo tercero, del Decreto de 22 de febrero de 1957, ha tenido a bien disponer:

I. Normas generales

1. Se convocan oposiciones restringidas con el fin de cubrir tres plazas de Oficiales de primera clase de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, a extinguir, más las vacantes que se puedan producir en dicha Escala antes de la fecha de dar comienzo los ejercicios.

Si no se cubriesen la totalidad de las plazas convocadas, éstas serán amortizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto de 22 de febrero de 1957.

2. La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3. La oposición comprenderá tres ejercicios eliminatorios.

II. Requisitos

4. Podrán concurrir a esta oposición exclusivamente los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de Seguros y Ahorro, en activo o excedente, que cuenten con más de veintidós años de edad y que se encuentren en posesión del título Universitario o de Escuela Especial Superior, de conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto.

III. Instancias

5. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Director general de Seguros, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de Seguros, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviarán a la siguiente dirección «Dirección General de Seguros, Serrano, número 69, Madrid».

7. Se acompañará a la instancia recibo expedido por la Habilitación de Material de dicho Centro directivo, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de doscientas pesetas para atender a los gastos que determina el Decreto de 7 de julio de 1959 y disposiciones concordantes. Cuando las solicitudes sean enviadas en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los derechos de examen deberán efectuarse por giro postal a la Habilitación de dicha Dirección General, haciéndose constar en este caso en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste.

8. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Di-